



CENSO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

Nº EN EL CENSO MUNICIPAL	
--------------------------	--

SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN UTILIZADO	CODIGO IDENTIFICADOR IMPLANTADO	ZONA DE APLICACIÓN

Nombre animal		Especie	
Raza		Sexo	
Aptitud	(1)	Capa	(2)
Pelo	(3)	Año Nacimiento	

Domicilio del animal:

C/Pda.

Propietario/Poseedor del animal:

DNI:	APELLIDOS:	NOMBRE:
DOMICILIO:	MUNICIPIO:	TELÉFONO:

Veterinario actuante: (Nombre, domic, Nº coleg, y firma)	Firma del propietario/poseedor:
Fecha identificación:	

INCIDENCIAS:
CAUSA Y FECHA BAJA:
OTRAS INCIDENCIAS:

FIRMA TITULAR

- (1) Caza, guarda, compañía, pastor, cría y venta.
- (2) Color del pelo
- (3) Corto o largo



RELACI3N DE DOCUMENTACI3N A APORTAR PARA INSCRIPCION EN EL CENSO MUNICIPAL DE ANIMALES DE COMPAÑIA:

- o Instancia Solicitud Inscripci3n en el Censo de Animales de Compañia.
- o Pasaporte o Cartilla Sanitaria para Animales de Compañia.
- o Certificado y Tarjeta de Acreditaci3n de la Inscripci3n en el RIVIA (Registro Informático Valenciano de Identificaci3n Animal) de los perros que se encuentren habitualmente en el territorio de la Comunidad Valenciana, indistintamente del lugar de residencia de sus propietarios o poseedores. (Orden 25/09/1996, Conselleria de Agricultura y Medio Ambiente)
- o Fotocopia DNI del Propietario/Titular del Animal de Compañia.

INFORMACION A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE ANIMALES DE COMPAÑIA:

- o Deberán Inscribirlos en el Registro Municipal de Animales de Compañia del Ayuntamiento donde habitualmente viva el animal, el plazo máximo de 3 meses desde la fecha de su nacimiento o en el de 1 mes desde su adquisici3n o cambio de residencia.
- o Deberán comunicar al Registro cualquier variaci3n que se produzca en la identificaci3n del animal. (s/ art. 17 Decreto 158/1996).
- o Deberán solicitar la cancelaci3n de las Inscripciones practicadas en el plazo máximo de 1 mes desde la fecha de su muerte, p3rdida o transmisi3n.